



EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1495-041/2022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana; visto el informe del Director de Gestión Presupuestaria y Económica y el informe favorable de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Interventora General, de fecha 29 de junio de 2022.

Considerando que es competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2022,

DISPONGO

Primero.- Aceptar La subvención concedida mediante Resolución de fecha 26 de mayo de 2022 de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Familias (con C.I.F. S4111001F), por la que se acuerda la concesión de solicitudes de subvención formuladas al amparo de la resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social, por importe total de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00)**

Segundo. - Reconocer el derecho por el importe de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Familias, por importe total de **QUINCE MIL (15.000,00€)**; mediante su aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022 siguiente: **A313 450.02 SUBV. J.A. AGENDAS LOCALES COMO ACTIVO SOCIAL R.26/05/2022 DELEG. SALUD Y FAMILIAS.**

Tercero. - Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022 por el importe total de **QUINCE MIL (15.000,00€)** en las siguientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.13 143.00	SUBV. J.A. AGENDAS LOCALES COMO ACTIVO SOCIAL R.26/05/2022. RETRIBUCIONES	10.047,92
A300 231.13 160.00	SUBV. J.A. AGENDAS LOCALES COMO ACTIVO SOCIAL R.26/05/2022. SEGURIDAD SOCIAL	3.452,08
A300 231.13 226.99	SUBV. J.A. AGENDAS LOCALES COMO ACTIVO SOCIAL R.26/05/2022. OTROS GASTOS	1.500,00
	TOTAL	15.000,00

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	30-06-2022 12:02:48
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-06-2022 12:09:46





Cuarto. - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
Juan José Alonso Bonillo

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	30-06-2022 12:02:48
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-06-2022 12:09:46